SEXTA (6ª) SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JALISCO 2015–2018

En el Municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 19:18 horas (diecinueve horas con dieciocho minutos) del día 30 de Marzo del año 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo **1, 29 fracción II, 30, 33, 36, 38 fracción II, 47 fracción III, 49 Fracción III y 136** de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento hace uso de la voz, dando lectura al:

Orden del Día:

1. **Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.**
2. **Instalación Legal de la Sesión.**
3. **Lectura y Aprobación del Orden del Día.**
4. **Lectura y aprobación del Acta Número 21 Ordinaria**
5. **Aprobación y autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el pago de talleres de la Casa de la Cultura**
6. **Autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de Colotlàn, Jalisco; celebre con el Gobierno del estado de Jalisco, convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación de fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de Marzo del 2017**
7. **Clausura de la sesión.**

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. En el desahogo del punto 1 del orden del día, el I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario General de Ayuntamiento, procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Regidores asistentes a la presente Sesión de Ayuntamiento, solicitando a los mismos que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley y estando presentes los siguientes ediles:

Armando Pinedo Martínez	**Presidente Municipal**
Ana Luisa Vázquez Rivera	**Regidora**
Martin Lares Carrillo	**Regidor**
María Del Rosario González López	**Regidora**
Alberto Durán Machorro	**Regidor**
Litzully Goreti Quiñones Pinedo	**Regidora**
José Gregorio Quezada Santoyo	**Regidor**
Eva Anahí Leaños Luna	**Regidora**
Héctor Manuel de León Vázquez	**Regidor**
Claudio Enrique Huízar Huizar	**Regidor**
Rodolfo Rodríguez Robles	**Síndico Municipal**

En el desahogo de este mismo punto se cuenta con una asistencia de 11 de los 11 once integrantes de este Ayuntamiento Municipal, verificada la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

2.- Instalación Legal de la Sesión. En vista de haber quórum legal el Presidente Municipal, el C. Armando Pinedo Martínez, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. En el desahogo del punto 3 del orden del día, el I.Q Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de ayuntamiento, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes sin ninguna modificación.

4.- Lectura y aprobación del Acta Número 21 Ordinaria En el desahogo del cuarto punto del orden del día, por conducto del I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad de los Regidores presentes sin ninguna modificación.

5.- Aprobación y autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el pago de talleres de la Casa de la Cultura.
El Presidente Municipal C. Armando Pinedo Martínez, solicita al Ayuntamiento aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual establece las bases y lineamientos para la coordinación, realización y porcentajes de aportación en la ejecución de los Talleres Artísticos que se imparte en la Casa de la Cultura, hasta por un 50% únicamente en concepto de pago a instructores. Cabe mencionar que Secretaría de Cultura del Estado ha asignado por su parte la cantidad de $142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el presente ejercicio presupuestal. Por lo que el municipio de Colotlán se compromete con su aportación correspondiente con la cantidad de $135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Discutido y analizado que fue el punto es sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes, al C. Armando Pinedo Martínez, Lic. Rodolfo Rodríguez Robles y LCP. Carlos Márquez Ávila; Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que a nombre del Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco

6.- Autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de Colotlàn, Jalisco; celebre con el Gobierno del estado de Jalisco, convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación de fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de Marzo del 2017.

C. Armando Pinedo Martínez, Presidente, Expone la necesidad para que el Municipio de Colotlàn, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 (dos mil diecisiete), aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de hasta $335,500 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de $335,500.00 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n), dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en

cantidades iguales y consecutivas, por $ 37,277.77 (treinta y siete mil doscientos setenta y siete pesos 77/100 m.n.), durante los meses de abril a diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Los recursos que aporta el Municipio serán potenciados por el Gobierno del Estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportará dos pesos.

Municipio	Participaciones		TOTAL
	Municipio 30% IEPS	Gobierno del Estado 2X1 del 30% del IEPS	
Colotlàn, jal.	$ 335,500.00	$ 671,000.00	$ 1,006,500.00

De acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

PROPUESTA DEL MUNICIPIO
(destino del recurso)

Acciones.	Concepto.	Precio Unitario	Sub Total
1	Transporte de pasajeros 22 plazas	$ 750.000.00	$ 750,000.00
57	Calentadores Solares 15 tubos	$ 4,500.00	$ 256,500.00
		Total	$ 1,006,500.00

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a los C.C. Armando Pinedo Martínez, I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Lic. Rodolfo Rodríguez Robles y C.P.A. Carlos Márquez Ávila; en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Colotlàn, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de $ 35,500.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza al Presidente Municipal, a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el Municipio de acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 y , así como la designación de beneficiarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por

concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que se pacten en el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el Municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

QUINTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme.

7.- Clausura de la sesión. En uso de la palabra del Ciudadano Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, dijo: Una vez agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día 30 (treinta) de Marzo del 2017 (dos mil diecisiete) declaro formalmente clausurados los trabajos de esta 6ª (sexta) sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que de ella emanaron.

Doy fe.

El Presidente Municipal

C. Armando Pinedo Martínez

El Secretario General

Ing. Víctor Álvarez de la Torre

El síndico Municipal

Lic. Rodolfo Rodríguez Robles

Regidores:

A. Luisa Vázquez R

Lic. Ana Luisa Vázquez Rivera

C. Martín Lares Carrillo

Ing. Alberto Durán Machorro

Litzully Quiñones P.

Lic. Litzully Goreti Quiñones Pinedo

María del Rosario González López

Lic. Eva Anahí Leaños Luna

F. Gregorio Quezada S.

Mtro. José Gregorio Quezada Santoyo

Lic. Claudio Enrique Huizar Huizar

C. Héctor Manuel de León Vázquez